

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, llevo el anterior memorial con la contestación de la demanda.

Santa Marta, 3 de marzo de 2022

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 21.0185.00

Demandante: Manuel Salcedo Barragán

Demandados: Suramericana S.A.

Santa Marta, Tres (3) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a lo manifestado en la contestación de la demanda, vista en el numeral 018 del expediente digital, en especial en la “**aclaración especial**”, de conformidad con el artículo 132 del C.G. del P., póngasele de presente a la parte demandante la contestación de la demanda y su contenido presentada por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., frente a la demanda que le presentara a SEGURAMERICANA DE SEGUROS S.A., para que se pronuncie frente a esta dentro de los próximos cinco (5) días.

Así mismo, consultada la Tarjeta Profesional de la togada en el Registro Nacional de Abogados- Portal de la Rama Judicial y verificada que esta se encuentra vigente, este Despacho Judicial le reconoce personería a la doctora GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO, como apoderada de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2e9d361cadfb0d0ed7d4d15dfa336ef0fadb626e208620da9aa9db5daac763d

Documento generado en 03/06/2022 05:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>